

RESOLUCION No. **931** DE 2026

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencias legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental y Oficina Asesora de Cultura y Turismo, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto “APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, Y TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor correspondiente a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESO M/CTE (\$400.000.000,00) y un plazo de ejecución de Dos (02) MESES.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones a los documentos precontractuales del presente proceso de selección y se dieron las respuestas conforme al cronograma de Secop II.

Que mediante Resolución No. 751 del veinte (20) de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026, que tiene por objeto: “APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, Y TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026 dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	CONSORCIO CULTURA 2026 R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ

Que el día veintisiete (27) de febrero de 2026, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, igualmente, el día veintisiete (27) de febrero de 2026, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades



RESOLUCION No. **931** DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026 y su publicación en la página Web"

que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO CULTURA 2026 R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el traslado del informe de evaluación respecto la verificación de los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSORCIO CULTURA 2026 R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada la única oferta presentada, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026, que tiene por objeto: "APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, Y TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", representado legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 17.585.744 de Arauca

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO CULTURA 2026** representado legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.744 expedida en Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-001-2026, que tiene por objeto: **APOYO Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTO SABANERO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, Y TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESO M/CTE (\$400.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

RESOLUCION No. **931** DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-13-IN-002-2026** y su publicación en la página Web"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **05 MAR 2026**


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyector: 
Profesional Contratada



FR-DE-CO-08
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3